

DECRETO N° 1874

NEUQUÉN, 01 NOV 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 10433-M-01, originado en la Nota N° 359/DEP/01 producida por la Dirección de Emprendimientos Productivos dependiente de la Subsecretaría de Programas Alternativos, mediante la cual eleva proyecto de decreto obrante a fs. 4/5 de la documentación; y

CONSIDERANDO:

Que el señor MAINA OMAR, por nota de fecha 05-09-01, tramita una solicitud de ayuda económica para la Cámara de la Micro y Pequeña Empresa del Comahue;

Que por Acta Particular N° 80 de fecha 07 de septiembre del corriente, los miembros de la Comisión de Administración del FOMEPE aprueban el otorgamiento de un subsidio de \$ 350.- a la CAMyPEC para gestionar los códigos de barras;

Que el subsidio tiene como objeto conseguir el otorgamiento de Código de Barras para los emprendedores asociados. Este es un registro fundamental para emprendedores que producen alimentos y, por lo tanto, puede ser un servicio que la CAMyPEC ofrecerá a los microempresarios a un bajo costo;

Que asimismo, se observa que dentro de los emprendedores que serán beneficiados se encuentran aquellos a los cuales el Municipio les está brindando apoyo;

Que por Pase N° 1176/2001-SDH, la Secretaría de Desarrollo Humano con su V° B° remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los fines de proceder al dictado de la norma legal según proyecto de fs. 4/5;

Que habiendo tomado intervención la Dirección de Presupuesto, por Pase N° 1101/01 informa que la Actividad: Emprendimientos Productivos; Partida Principal: Emprendimientos Productivos cuenta a la fecha con crédito presupuestario suficiente para
///...2°


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

2º...///

proceder a la liquidación del subsidio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

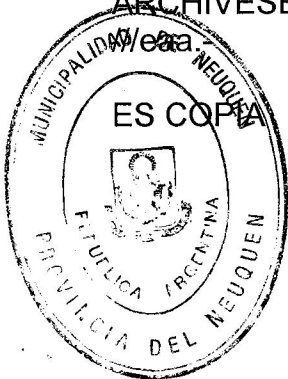
Artículo 1º) OTORGAR, a favor de la **Cámara de la Micro y Pequeña** ----- **Empresa del Comahue (CAMyPEC)**, un subsidio de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.-)**, para gestionar los Códigos de Barras.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente, a nombre de los señores **OMAR OSVALDO MAINA**, D.N.I. Nº 14.252.185, y **MARTA VASALLO**, D.N.I. Nº 5.962.782, Presidente y Secretario de la CAMyPEC respectivamente, con cargo a la Partida Presupuestaria: 5H 81121810 del Presupuesto de Gastos vigente.-

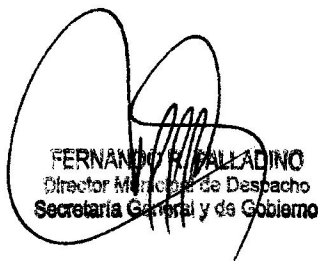
Artículo 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto en la presente norma ----- legal las áreas pertinentes de la Secretaría de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS


FERNANDO S. GALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno